

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de febrero de 1984.-

Visto el presente expediente n° 2361/83 y sus agregados nros. 2396/83 y 2560/83 del registro del Departamento de Compras, por los que solicita autorización para efectuar una licitación con el objeto de adquirir materiales de construcción, peticionados por la Intendencia del ex-Hotel Provincial de La Plata, Centro de Detención Judicial (Lavalle 1337) y la Alcaldía en lo Penal Económico, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55 de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Acordada N° 44/83;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 19/20.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS: DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETENTA (\$a. 271.070), destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Piedras, Vidrio y Cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

3°) Regístrese y devuélvanse al citado Departamento, a sus efectos.-

SAC


GENARO R. CARRIZO